



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 067-2021-UNAM

Moquegua, 17 de setiembre del 2021

VISTOS, el Memorando N° 0102-2021-P-UNAM de fecha 16 de setiembre del 2021, con Registro SIGEUN N° 68207, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 031-2020-UNAM, de fecha 12 de mayo del 2020, se aprueba el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, el cual consta de diecinueve (19) cláusulas, siete (7) folios, y tres (3) ejemplares, que tiene como objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del Programa denominado “Programa de apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas”; y, que de acuerdo a lo prescrito en la cláusula cuarta del convenio, señala que la Unidad Ejecutora se compromete a realizar aportes hasta por el monto equivalente a S/. 269,230.77 Soles, para la ejecución del Programa denominado “Programa de apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas”.

Que, al respecto, con Memorando N° 0102-2021-P-UNAM del 16.09.2021, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, propone la designación del Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal, Vicepresidente Académico, como Coordinador Interinstitucional de la Universidad Nacional de Moquegua, ante el PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL – PMESUT, ello en virtud al Convenio de Ejecución de la Sexta Convocatoria: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Unidad Ejecutora N° 118 “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de Moquegua”.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Memorando N° 0102-2021-P-UNAM del 16.09.2021, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, Al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, como **COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL** de la Universidad Nacional de Moquegua, ante el **PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL – PMESUT**, en virtud al Convenio de Ejecución de la Sexta Convocatoria: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Entre la Unidad Ejecutora N° 118 “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional de Moquegua”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
OTIN
Interesado
LCO/Rep.
Arch. ©